



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Tres de diciembre dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO N°. 1691
RADICADO N°. 2018-00253-00

En el consecutivo 07 del expediente digital, el apoderado de la parte actora solicita requerir a SURA EPS, a fin de que informe lo solicitado mediante oficio 3215 del 1 de octubre de 2018.

Por lo tanto, se dispone:

Requerir a SURAMERICANA EPS, a fin de dar respuesta al oficio No. 3215 del 1 de octubre de 2018, entregada en esa dependencia el 25 de octubre de 2018, para lo cual se le informa que cuenta con un término de cinco (05) días, contados a partir del recibo de la comunicación que así lo disponga. Líbrese oficio con tal fin.

NOTIFIQUESE,


SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ

2

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA
El presente auto se notifica por el estado electrónico N°
<u>102</u> fijado en la página web de la rama judicial el
<u>10/12/2020</u> a las 8:00.a.m
SECRETARIA